



YPF
LUZ

PARQUE EÓLICO GENERAL LEVALLE

IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL
INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD

Julio 2023

Introducción

Este documento es un resumen no técnico de los impactos sociales y ambientales de la construcción y puesta en marcha del Parque Eólico General Levalle; un proyecto realizado por “YPF Luz”. El documento describe las actualizaciones en la construcción del parque y los potenciales impactos que pueden generarse en el ambiente físico y biológico y en las personas. Además, aclara las acciones de la compañía tendientes a prevenir, controlar y minimizar estos impactos y explica cómo se gestionarán los temas ambientales y sociales durante las etapas de construcción y de operación del parque.

YPF Luz actúa de forma responsable en todas las comunidades donde opera, identificando, evaluando y gestionando constantemente los riesgos e impactos socioambientales que pudiesen estar asociados en forma directa o indirecta a todas las etapas de sus proyectos.

Por este motivo, este plan de relacionamiento tiene como objetivo mantener informados a los empleados, a las autoridades y a la comunidad en general, de todas las etapas de construcción y operación del proyecto del Parque eólico Los Teros. El plan detalla las acciones de comunicación con las diferentes partes interesadas, como así también, las herramientas disponibles para que las personas puedan canalizar sus dudas e inquietudes acerca del proyecto.

Descripción del proyecto e impactos identificados

a. Descripción del proyecto

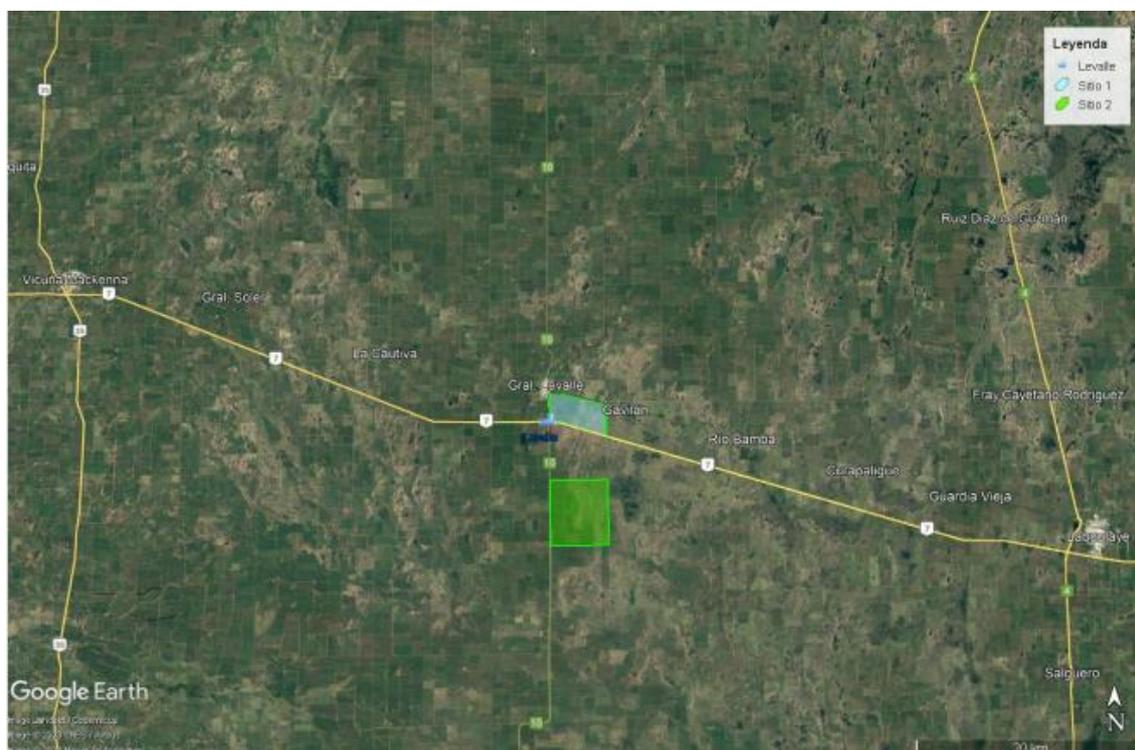
El Parque Eólico General Levalle se instalará en un predio de 4.358 hectáreas a una distancia de 3 km de la localidad de General Levalle, 50 km de Laboulaye y 46 km de Vicuña Mackenna.

La energía generada por el parque eólico contribuirá al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) con alrededor de 701.000 MWh por año, energía suficiente para abastecer entre 120.000 y 160.000 viviendas básicas. Esta producción eólica evita la emisión al medio ambiente de 320.000 ton de CO₂ por año que produciría su generación mediante usinas térmicas.

En total se instalarán 25 aerogeneradores con una potencia nominal de 6,2 MW cada uno sumando una potencial total de 155 MW. El Modelo de Aerogenerador seleccionado, Vestas V162 6,2 MW 125 m HH, tiene una altura de buje de 125 m y un diámetro de rotor de 162 m, lo que resulta un área de barrido de 20.612 m².

Se construirá una red eléctrica que interconectará el parque, agrupando entre 62 y 93 MW por cada colector, que se dirigirá paralela a la RP N° 10. Para la vinculación al SADI, una parte se conectará a la línea de 66 kV y la otra a la de 132 kV de la ET Levalle, operada por EPEC.

El Parque eólico se emplazará en cuatro campos. El polígono de actuación queda comprendido como se muestra a continuación:



Estado actual del proyecto

YPF LUZ ya comenzó la construcción del parque eólico, habiéndose al momento instalado obradores e iniciado las tareas de acondicionamiento de caminos y bases para movimiento de grúa. Asimismo, se inició la instalación de la planta de hormigón para la siguiente etapa de construcción de fundaciones y bases de aerogeneradores.



Impactos identificados

a. Etapa de construcción

La obra requirió la movilización a sitio de obradores, maquinarias y equipos. Los componentes de los aerogeneradores llegarán por buques al puerto de Campana y desde ahí serán transportados por camiones hasta la obra.

La empresa que tiene a cargo la construcción del Parque Eólico General Levalle, es VESTAS, una compañía multinacional que se dedica a la fabricación, venta, instalación y mantenimiento de aerogeneradores con plantas situadas en diferentes partes del mundo. Para Levalle, diseño las máquinas de los aerogeneradores y también se encargó del montaje de las mismas. El trabajo comenzó en enero de este año y continúa en desarrollo.

Para el transporte de los equipos principales, Vestas subcontrató a empresas especialistas en transporte pesado. Estas empresas estuvieron a cargo del estudio de ruta de transporte con identificación de interferencias y posibles comunidades afectadas. Asimismo, son las encargadas de la gestión de los permisos correspondientes y de la coordinación de la logística de transporte.

Por otra parte, la apertura de los caminos, las bases de los aerogeneradores y la construcción de la subestación estuvieron a cargo de Chediak, una compañía argentina que se especializa en el desarrollo de ingeniería, suministros, construcción y puesta en marcha de proyectos de infraestructura.

En la etapa de construcción, las emisiones a la atmósfera corresponden principalmente al material particulado o polvo generado por los movimientos de la tierra y por los gases de combustión producto del uso de vehículos y maquinarias. La contratista se encargará de controlar que dichas emisiones no superen los límites establecidos por la norma vigente.

En cuanto al ruido, las principales fuentes de producción son las relacionadas con la operación de maquinaria involucrada y tránsito vehicular.

Los impactos sobre suelos están relacionados con las excavaciones a realizar para construir las bases de hormigón que soportarán los aerogeneradores. Se pondrá especial cuidado en minimizar todo lo posible el movimiento de suelo, separando la capa fértil para reutilizarla. Cabe aclarar que las grúas a utilizar para el montaje de aerogeneradores trabajarán adentro de la plataforma de trabajo, debidamente señalizada.

Los residuos generados serán clasificados y separados para su posterior gestión mediante empresas habilitadas. Se llevarán controles trazables de todo el proceso hasta su disposición final.

b. Etapa de operación

Durante la etapa de operación del Parque Eólico, el impacto ambiental sobre la calidad de aire será positivo dado que contribuye a la reducción de la tasa de emisión de Gases con Efecto Invernadero (GEI).

En cuanto a aguas superficiales, aguas subterráneas y suelos, no se identifican impactos significativos sobre la calidad de dichos medios.

Las emisiones de campos electromagnéticos y ruido audible de los aerogeneradores y de la subestación transformadora deberán cumplir con lo establecido en la Res. S.E. 77/98.

En la etapa de operación, los grupos faunísticos más sensibles a los aerogeneradores son las aves y los murciélagos, siendo la colisión contra las aspas el principal impacto ambiental en parques eólicos. Por este motivo, YPF Luz implementa un programa de monitoreo de fauna voladora.

Si bien los consumos de combustibles en esta etapa son poco significativos, los tanques donde se almacenarán contarán con bateas antiderrame y se llevará un control estricto de los mismos para evitar eventuales incidentes.

Generalidades del proyecto

El Proyecto Parque Eólico General Levalle ha sido diseñado y se está construyendo, cumpliendo con la normativa legal nacional, provincial y municipal de aplicación, recomendaciones de fabricantes de equipos y siguiendo los estándares de seguridad, salud y medio ambiente de la compañía. Cabe destacar que, en el orden nacional, la industria generadora de electricidad se encuentra regulada por el ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) <http://www.enre.gov.ar>, ente que vela por el cumplimiento de estrictos estándares de medio ambiente, salud y seguridad específicos para esta industria.

Procedimiento y metodología para la evaluación de impacto ambiental y social del proyecto

El Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Parque Eólico General Levalle fue desarrollado cumpliendo con lo establecido en la Ley de la Provincia de Córdoba N° 7.343 y Decreto Reglamentario 2.131/00 concordante con la Ley de Política Ambiental N° 10.208, las Resoluciones ENRE 558/22 y 197/11 relativo a Plan de Gestión Ambiental para Generadores Eólicos.

Consultas y reclamos

Cualquier interesado en consultar sobre cualquier aspecto de los impactos ambientales, sociales, o respecto a la construcción y puesta en marcha del Parque Eólico General Levalle puede:

- Página web www.ypfluz.com
- Enviar un mail de sugerenciasypfluz@ypf.com en pie de página del sitio
- Enviar sus comentarios desde el formulario de contacto para realizar consultas en página web www.ypfluz.com
- Detalles con teléfono y dirección postal de cada una de las plantas
- Posibilidad de descargar fichas informativas (NTS) de plantas, que incluye datos de contacto

Ética y Canal Compliance

El Canal Compliance asegura que los colaboradores y terceros relacionados puedan consultar o denunciar faltas al Código de Ética y Conducta, las leyes aplicables o posibles comportamientos irregulares. Se adoptaron medidas para mantener el anonimato y la confidencialidad, que aseguren un ambiente libre de represalias. El acceso al Canal Compliance es a través de las siguientes herramientas:

- Acceso desde la Intranet de YPF Luz
- Correo electrónico: canalcompliance.ypfluz@kpmg.com.ar
- Atención telefónica: 0800-122-0278
- Sitio web: www.ypfluz.com/canalcompliance
- Consultas o eventuales denuncias a través del jefe o la Gerencia de Compliance y Auditoría Interna